



DECRETO N° 1835/

LAJA, junio 23 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. José Manuel Díaz Iribarra, odontólogo del modulo dental escolar, dependiente del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Art. 36 y 38 inc. 4º 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** 05 días de feriado legal correspondientes al año 2011, al Sr. José Manuel Díaz Iribarra, odontólogo del modulo dental escolar:

- 07, 08, 11, 12 y 13.07.11 (pendientes 10 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Firma]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Firma]
VHFT/KSM/MMM/AMR/lrc. *23/06/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM/